



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

En el 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN AGT N° 169/24

Buenos Aires, 21 de octubre del 2024

**VISTO**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto modificado y consolidado Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente A-01-00030681-5/2024, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 1903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22°, inciso 7, dispone "*reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio*" en cada uno/a de su respectivo ámbito.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional!

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas resulta procedente reasignar a la agente Aguirre Paz Inés, Legajo Personal N° 7356, Oficial, a la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Falta N° 3, y a la agente Suarez Eugenia Gabriela Legajo Personal N° 8256, Escribiente Primero, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, niños y Adolescentes.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado por Ley N° 6.549,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Reasignar a la agente Aguirre Paz Inés, Legajo Personal N° 7356, Oficial, a la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Falta N° 3.

Artículo 2.- Reasignar a la agente Suárez Eugenia Gabriela Legajo Personal N° 8256, Escribiente Primero, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, niños y Adolescentes.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de 1° Instancia N°3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, niños y Adolescentes. Notifíquese a las interesadas en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, y pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	169/2024	T°	XXV
		F°	555-556
		FECHA	21/10/2024

*[Handwritten Signature]*  
CÉCILIA DE VILLAFRANE  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

